

H
070
B
C. 12



RELACION DE LOS NEGOCIOS DESPACHADOS POR EL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO EN EL MES DE JULIO.

Con los Supremos Poderes del Estado se ha mantenido la correspondencia que sigue. se circularon á los Secretarios de la Asamblea, Consejo, Corte de Justicia y Departamentos de la Administracion en numero competente, exemplares impresos de los Decretos de la Legislatura de 2 del corriente y de las Relaciones de los negocios despachados por el Ejecutivo en el mes de Abril y por el Consejo en el de Junio: Á los primeros se les dirigió la exposicion del Gobierno contraida á que el Consejero Presidente encargado del Poder Ejecutivo para llenar las disposiciones constitucionales habia acordado con dictamen del Consejo convocar extraordinariamente la Legislatura para que tomase en consideracion el incidente allí expreso, la del mismo del 7 relativa á que se llevase á efecto la organizacion de la Milicia civil, y los informes acerca del expediente promovido por la Municipalidad de Nicoya en que ofrece á la consideracion suprema observaciones contra el tenor de la Ley de 3 de Mayo del año anterior, y sobre la exposicion de la Corte de Justicia de 16 de Octubre del año proximo pasado de que se les acompañó copia: se les incluyó con informe el expediente promovido por el Presbitero Nicolas Carrillo sobre contrato de un solar perteneciente al Convento de Nuestra Señora de Soledad de Cartago, una coleccion de los impresos recibidos por el correo del 12, los pliegos de votaciones para la Eleccion de Magistrado Fiscal y un suplente para la Corte Superior de Justicia y la acta de Eleccion de Diputado hecha por la Electoral del Partido de Nicoya, los de las del Estado que contienen sufragios para un Consejero propietario y un suplente, la exposicion del Ejecutivo relativa á que se le autorise para contratar el Tabaco de la Federacion, el informe del mismo debolviendoles el

expediente promovido por el Cura de Heredia á nombre del Barrio de Santo Domingo de la misma Ciudad, varios impresos de los recibidos por el Correo del 29. y los expedientes promovidos por los Ciudadanos Tomás Brenes, José Angel Rojas, José Maria Guerrero y Francisco Barros, el primero reclamando honorarios que le corresponden como Teniente de Tesorería que fué en la Ciudad de Cartago y los segundos haciendo lo propio por sus servicios prestados en Matina: se les acusó recibo de sus notas de 19, y 23, del que cursa; y tanto á estos como al del Consejo y Corte y á los Departamentos de la Administracion se les comunicó la que dirigió á este Despacho el de Relaciones de la Federacion sobre que conforme estaba prevenido por Decreto del Congreso de 2. de Junio ultimo, el Presidente de la Republica se habia separado del Mando Supremo el 16. y quedado en su lugar el Vice-Presidente Ciudadano José Gregorio Salazar. Al del Consejo se le incluyó el expediente promovido por la Municipalidad de Heredia sobre remedia del terreno de aquel vecindario, el creado á solicitud del Sargento Joaquin Loaysa, el promovido por el Factor de Tabacos dimitiendo su destino, por algunos rematarios de los puestos de aguardiente sobre el perjuicio que reciben con las ventas de licores extranjeros, y por la Municipalidad de la Ciudad de San José solicitando se le explique el concepto preciso de la Ley de 15. de Abril del año proximo pasado y algunos impresos de los recibidos por el Correo del 29. con el fin de que todo lo pudiese en conocimiento del Consejo Representativo. Finalmente se dirigieron al de la Corte de Justicia impresos de la clase de los antedichos.

GUBERNACION.—Al Gefe Politico Superior se le previno exigiése del Ciudadano Estevan Morales, vecino de la Villa del Paraiso en el perentorio termino de quince dias, las cuentas de

la inversion del dinero que se puso á su disposicion como comisionado que fué para llevar al cabo la traslacion de dicha Villa: se le comunicó la resolucion Suprema que recayó en el escrito presentado por el Maestro de Gramatica de la Ciudad de San José: Al Ciudadano Joaquin Saenz se le satisfiso su nota de 21 del próximo pasado á que acompañó la baja formada el 29 por el mismo á los que estaban reclusos en el Lazarete General y cuyos nombres alli se expresan. Se dirigieron al Gefe Politico en competente numero los exemplares impresos de la receta para curar el mal de Lazaro obsequiada por el Licenciado Aguilar, y mandada reimprimir por el Ejecutivo del Estado, con el fin de que se circulase en el mismo: Se le devolvió el Expediente sobre demarcacion y compostura del camino general, y el iniciado con motivo de la conmocion popular de Esparza de 6 del corriente: se le acusó recibo de sus notas de 11 y 22 del corriente. Al Vicario Eclesiastico se le dijo lo conducente respecto del Parroco de Esparza en caso de que resultase envuelto en la conmocion de dicha Ciudad, como se entreteia del expediente instruido por este motivo. Al Presidente Municipal de esta Ciudad se le exigió la credencial de la Eleccion de Diputado al Congreso Federal hecha por la Electoral de este Departamento en el Presbitero Ciudadano José Antonio Alvarado para dirigirla por el correo próximo con lo demas que previene la orden. Se circularon á los Gefes Politico, Militar y de Hacienda las comunicaciones dirigidas á este Gobierno por el de la Federacion relativas la una á solicitar del Congreso se manifestase al Ejecutivo Nacional en terminos satisfactorios, que su conducta filantropica al hacer efectivo el acuerdo de traslacion á la Ciudad de San Salvador, habia sido de la aprobacion del mismo Congreso, y la otra que contiene el acuerdo dicho de traslacion. Al Ciudadano Matias Sandoval se le comisionó para que conforme al artículo 2º de la Ley de 1º de Mayo de 833 demarcáse el lugar en que debia levantarse la

Hermita de que la referida Ley hace mencion. Se circuló á los Alcaldes Presidentes de Santa Cruz, Guanacaste y Nicoya la orden de la Asamblea para que reunida la Electoral de Santa Cruz repudiese la Eleccion de Diputado con lo demas que contiene. Se contestó al Gefe politico su nota de 22 del corriente en que partisipa el resultado feliz que habia tenido la providencia Suprema de 15 del mismo. Al Ciudadano Narciso Esquivel se le notició que el Gobierno habia mandado pasar á conocimiento de la Legislatura el recurso presentado por él como apoderado del Ciudadano Tomás Brenes, para que en su vista se sirviera resolver lo que corespondiese. Se circuló á los Gefes Politico, Militar y de Hacienda la proclama expedida por el Vice-Presidente de la Republica en 16 de Junio próximo pasado; y se insertaron al primero las ordenes de la Asamblea concediendo permiso al Barrio de Santo Domingo de Heredia para erigir una Hermita en su seno, y mandado reponer las actas de Eleccion de Consejero propietario y suplente, igualmente que la de Magistrado Fiscal y suplente habidas en Cartago y Heredia, por no haber concurrido los dos tercios de Electores.

HACIENDA.—Se dirigió al Intendente General la lista de los individuos que fungieron en los Supremos Poderes del Estado y Mandos Superiores del mismo, en el mes de Junio anterior: se le contestaron sus notas de 27 y 30 del próximo pasado: se le devolvió el expediente promovido por la Municipalidad de Heredia en que solicita se remidan las tierras que por Ley corresponden á aquel Vesindario: se le satisfiso su comunicacion de 7 del que cursa: se le dirijieron exemplares de la Receta para curar el mal de Lazaro para su circulacion, mandada reimprimir por el Gobierno: se le insertó la nota dirigida al Comandante General el 15 del corriente relativa á la conmocion de Esparza: se le previno ocurriese á la seguridad de los intereses del Estado que eran á cargo del Ciudadano José Tixera en el caso de que este resultase complicado en dicha

comocion: se le acusó recibo de sus notas de 17 y 19 del que fina: y se le incluyó la lista de funcionarios que sirvieron los Supremos Poderes y Departamentos de la Administracion del Estado en el que espira.

GUERRA—Se dijo de inteligencia al Comandante General de sus notas de 26 del próximo pasado. Al del Puerto de Punta-arenas se le dijo lo propio de las que dirigió á este Gobierno en 19 y 20 del mismo: se circuló al de Matina y Punta-arenas la noticia de que hallandose enfermo el Gefe Supremo, y ausente el Vice-Gefe con permiso, el Presidente del Consejo Licenciado Ciudadano Agustin Gutierrez se habia encargado legalmente del ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado. Al Comandante General se le acusó recibo de sus notas de 7 y 11 del Corriente: se le dirigieron exemplares de la Receta para curar los Lazarinos con el propio objeto que al Intendente y Gefe Politico, y se le previno que habiendo este dado cuenta al Gobierno con el expediente relativo á la Comocion de Esparza del 6 y dictado el primero las medidas del caso, siendo una de ellas la de que marchase dicho Gefe á aquel punto á evacuar objetos que se le encomendaban, lo acompañasen quatro Soldados y un Cabo montados para su respeto y seguridad.

EXTERIOR—Al Ministro de Relaciones de la Federacion se le incluyeron exemplares impresos de los Decretos expedidos por la Legislatura de este Estado en 27, 28 y 31 de Mayo, 4, 12 y 13 de Junio ultimo, por el Consejo en 22 de Abril y por el Gobierno en 27 del referido Junio: se le satisficieron sus comunicaciones de 13, 21 y 22 del ultimo Mayo: se le notificó que por causa notable de enfermedad del Gefe Supremo del Estado y de hallarse ausente el Vice-Gefe con permiso, se habia encargado del ejercicio del Poder Ejecutivo el Presidente del Consejo Licenciado Ciudadano Agustin Gutierrez, dirigiendole igualmente exemplares impresos del Decreto de la Legislatura del 2. por el cual lo nombra Gefe Provisorio del Estado:

se le acompañaron en copia las proposiciones, iniciativas y proyectos que en orden á reformas constitucionales dirigieron á este Despacho los Supremos Poderes y Departamentos de la administracion del Estado, conforme estaba prevenido por orden del Gobierno Federal de 12, de Marzo del presente año: se le dijo de inteligencia de sus notas de 11. del próximo pasado; y se le participó que habiendose recibido en este Gobierno el Decreto del Congreso de 2. de Junio ultimo sin el exêquatur del Ejecutivo Federal, se le indicaba con el fin de que lo comunicase en la forma Constitucional: se circularon á los Gobiernos de los Estados en el numero acostumbrado de exemplares, los Decretos de la Legislatura de 27. 28. y 31 de Mayo 12 y 13 de Junio ultimos, del que expidió el Consejo el 23. de Abril y el Gobierno el 27. del citado Junio. Al Ministro de Honduras se le contestaron sus notas de 7. 24. y 31. de Mayo y 9. del próximo pasado. Al de Guatemala se le acusó recibo de su nota á que acompañó exemplares del Boletín oficial 2^a parte n^o 51. y de las que dirigió á este Ministerio en 22. de Mayo próximo pasado y 6. de Junio anterior. Al del Salvador se les dijo, que impuesto el Ejecutivo de este Estado por comunicaciones y noticias que habian llegado á su conocimiento de que varios Pueblos y Departamentos de aquel, sublevados contra sus Autoridades legítimas, habian turbado el sosiego publico con lo mas que expresa, se interesaba con el Gobierno del Salvador para que por cuantos medios estuviesen en su alcance removiese los obstaculos que impidieran la marcha regular de los negocios en él: se participó á los Gobiernos de los Estados y á los Diputados y Senadores de este en la Federacion, que separado del Ejercicio del Poder Ejecutivo del mismo el Gefe Supremo por enfermedad notable y estando ausente con permiso el Vice-Gefe, se habia encargado de aquel, el Presidente del Consejo Licenciado Gutierrez. A los Diputados por este Estado en el Congreso Federal se les insinuó que con aquella fecha se dirigian al Ministerio de relaciones

de la Republica en copia, los proyectos é iniciativas que los Poderes Supremos y Departamentos de la Administracion habian dirigido á este Despacho acerca de reformas Constitucionales; y al Presbitero Ciudadano José Antonio Alvarado se le satisfiso su comunicacion de 9. del proximo pasado. Y finalmente se transcribió al Mi-

nistro de Guerra y Marina el parte que el Comandante del Puerto de Puntarenas dió á este Gobierno con fecha 25. de Mayo ultimo.

Alajuela Julio 31 de 1834

Jq. Bern.º Castro

... de la Republica en copia, los proyectos é iniciativas que los Poderes Supremos y Departamentos de la Administracion habian dirigido á este Despacho acerca de reformas Constitucionales; y al Presbitero Ciudadano José Antonio Alvarado se le satisfiso su comunicacion de 9. del proximo pasado. Y finalmente se transcribió al Mi-

... ministro de Guerra y Marina el parte que el Comandante del Puerto de Puntarenas dió á este Gobierno con fecha 25. de Mayo ultimo.

Alajuela Julio 31 de 1834

Jq. Bern.º Castro

... de la Republica en copia, los proyectos é iniciativas que los Poderes Supremos y Departamentos de la Administracion habian dirigido á este Despacho acerca de reformas Constitucionales; y al Presbitero Ciudadano José Antonio Alvarado se le satisfiso su comunicacion de 9. del proximo pasado. Y finalmente se transcribió al Mi-